

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso No.: 110013103038-2024-00054-00

En virtud a que el anterior escrito de demanda reúne los requisitos legales y en especial los derivados de los artículos 422 y 468 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

LIBRAR orden de pago por la vía **EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL** de **MAYOR CUANTIA** a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** contra **YEIMI YOANA BELTRÁN LEÓN C.C. 52.756.580** y **NELSON GIOVANNI FORERO TURCA C.C. 80.154.669**, para que dentro del término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la notificación personal del presente proveído **PAGUE** las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ No. 204119075927

PRIMERO: \$288.000.000.00 como capital contenido en el documento base de ejecución.

SEGUNDO: \$25.212.990.00 por concepto de intereses de plazo causados y no pagados desde el 17 de julio de 2023 al 15 de noviembre de 2023.

DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO de los inmuebles objeto de garantía real, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 468 del Código General del Proceso, advirtiéndole al Registrador de Instrumentos Públicos que así el demandado no sea el actual propietario inscrito, deberá registrar la medida.

OFICIAR a fin de que se registre la medida como se solicita por la parte demandante.

OFICIAR como lo ordena el artículo 73 de la Ley 9ª de 1983, en concordancia con el artículo 630 del Estatuto Tributario.

RESOLVER sobre costas en oportunidad.

SURTIR la notificación al ejecutado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, remitiendo copia de la demanda y sus; o en la forma prevista en el artículo 291 y ss, CGP.

RECONOCER personería a la abogada EDWIN JOSÉ OLAYA MELO, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos de poder conferido.

NOTIFÍQUESE,


ELIANA MARGARITA CANCHANO VELÁSQUEZ
JUEZ

VD

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 12 hoy 12 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA